Manual de contabilidad bancaria

Javier Tarancón Martínez (Coord.)
Carlos José Rodríguez García (Coord.)
Arturo Mosqueira Ascaso • Jorge Pallarés Sanchidrián
Francisco Javier Población García • Diana Sierra Román



PIRÁMIDE

Manual de contabilidad bancaria

Coordinadores
JAVIER TARANCÓN MARTÍNEZ
INSPECTOR, BANCO DE ESPAÑA

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA
ESPECIALISTA EN NIIF, BANCO DE ESPAÑA

Autores
ARTURO MOSQUEIRA ASCASO
JORGE PALLARÉS SANCHIDRIÁN
FRANCISCO JAVIER POBLACIÓN GARCÍA
DIANA SIERRA ROMÁN

Manual de contabilidad bancaria

EDICIONES PIRÁMIDE

COLECCIÓN «ECONOMÍA Y EMPRESA»

Director:
Miguel Santesmases Mestre
Catedrático de la Universidad de Alcalá

Edición en versión digital

Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro electrónico, su transmisión, su descarga, su descompilación, su tratamiento informático, su almacenamiento o introducción en cualquier sistema de repositorio y recuperación, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, conocido o por inventar, sin el permiso expreso escrito de los titulares del copyright.

© Javier Tarancón Martínez (Coord.), Carlos José Rodríguez García (Coord.), Arturo Mosqueira Ascaso, Jorge Pallarés Sanchidrián, Francisco Javier Población García y Diana Sierra Román, 2021
© Primera edición electrónica publicada por Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S. A.), 2021
Para cualquier información pueden dirigirse a piramide_legal@anaya.es
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Teléfono: 91 393 89 89
www.edicionespiramide.es
ISBN digital: 978-84-368-4510-5

Relación de autores

Arturo Mosqueira Ascaso
Inspector, Banco de España.

Jorge Pallarés Sanchidrián
Inspector, Banco de España.

Francisco Javier Población García
Economista Titulado, Banco de España.

Carlos José Rodríguez García
Especialista en NIIF, Banco de España.

Diana Sierra Román
Inspectora, Banco de España.

Javier Tarancón Martínez
Inspector, Banco de España.

Las opiniones y los puntos de vista expresados son personales y no reflejan, necesariamente, los del Banco de España ni los del Banco Central Europeo.

© Ediciones Pirámide

A nuestros compañeros del Banco de España,
por su profesionalidad, ejemplo y estímulo, que sirven
de inspiración a todos los que en algún momento entramos
a formar parte de la institución.

A nuestras familias, porque sin su apoyo
esta obra no habría sido posible.

© Ediciones Pirámide

Índice

Glosario de acrónimos 19

Prólogo 23

Prefacio y motivación 27

1. Introducción a la contabilidad bancaria y cuentas anuales 31

1.1. Introducción 31
1.2. Definición y principales funciones y características de la banca 32
1.3. Marco normativo 36
1.3.1. NIIF, CBE 4/2017, PGC 36
1.3.2. Ámbito de aplicación (individual, consolidado, reservadas, públicas, etc.) 38
1.3.3. Reguladores contables 40
1.4. Cuentas anuales 42
1.4.1. Balance 45
1.4.1.1. Descripción de las principales partidas del balance de una entidad de crédito 45
1.4.1.2. Principales indicadores para el análisis del balance 47
1.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias 48
1.4.2.1. Descripción de las principales partidas de la cascada 48
1.4.2.2. Principales indicadores para el análisis de los resultados 49
1.4.3. Estado de cambios en el patrimonio neto 50
1.4.3.1. Estado de ingresos y gastos reconocidos 50
1.4.3.2. Estado total de cambios en el patrimonio neto 51
1.4.4. Estado de flujos de efectivo 51
1.4.5. Memoria. Información obligatoria 53
1.4.6. Informe de gestión 54

© Ediciones Pirámide

1.4.7. Estados financieros públicos y reservados 58
1.4.7.1. Estados FINREP 58
1.4.7.2. Estados individuales y consolidados 61
Resumen y aspectos fundamentales 63
Para profundizar: el papel del informe de gestión como complemento de la información en las cuentas anuales 64
Cuestionario de autoevaluación 67

2. Principios generales de la información financiera e introducción a los instrumentos financieros 71

2.1. Marco conceptual 71
2.1.1. Características de la información financiera 71
2.1.1.1. Características fundamentales 71
2.1.1.2. Otras características de la información 73
2.1.2. Definiciones de los elementos de la información financiera 74
2.1.3. Hipótesis fundamental de empresa en funcionamiento 77
2.2. Principios generales 77
2.2.1. Criterios generales de reconocimiento, valoración y presentación 77
2.2.1.1. Criterios generales de reconocimiento 77
2.2.1.2. Criterios generales de valoración 78
2.2.2. Consideraciones respecto al valor razonable 80
2.2.2.1. Aspectos generales 81
2.2.2.2. Jerarquía de valor razonable 83
2.2.2.3. Aspectos específicos relativos a los instrumentos financieros 92
2.2.2.4. Aspectos específicos relativos a los activos no financieros 93
2.2.3. Reconocimiento de ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios 94
2.2.3.1. Definición y alcance 94
2.2.3.2. Reconocimiento 95
2.2.3.3. Activos y pasivos por contratos 100
2.2.4. Selección y cambios de criterios contables 101
2.2.4.1. Selección de criterios contables 101
2.2.4.2. Cambio de criterios contables 102
2.2.5. Corrección de errores y cambios en las estimaciones contables 104
2.2.5.1. Corrección de errores 104
2.2.5.2. Cambios en las estimaciones contables 106
2.2.6. Hechos posteriores a la fecha de balance 108
2.3. Instrumentos financieros: definiciones y compensación de saldos 109
2.3.1. Activos financieros/pasivos financieros/instrumentos de patrimonio neto emitidos 109
2.3.1.1. Concepto de instrumento financiero 109
2.3.1.2. Concepto de instrumento de patrimonio neto 110

© Ediciones Pirámide

2.3.1.3. Concepto de pasivo financiero 110
2.3.1.4. Concepto de activo financiero 111
2.3.2. Derivados e instrumentos híbridos 111
2.3.3. Compensación de saldos 113
Resumen y aspectos fundamentales 115
Para profundizar: ajustes en la estimación del valor razonable 118
Cuestionario de autoevaluación 121

3. Marco general de gestión del riesgo de crédito 125

3.1. Introducción al marco general de gestión del riesgo de crédito 125
3.2. Concesión de las operaciones 127
3.3. Modificación de las condiciones de las operaciones 132
3.4. Evaluación, seguimiento y control del riesgo 136
3.4.1. Principios generales para la estimación de las coberturas de pérdidas por riesgo de crédito 141
3.4.2. Estimaciones individualizadas de las coberturas 142
3.4.3. Estimaciones colectivas de las coberturas 143
3.4.4. Garantías y tasaciones 144
Resumen y aspectos fundamentales 150
Para profundizar: guía sobre operaciones apalancadas 152
Cuestionario de autoevaluación 157

4. Inversión crediticia: clasificación y cobertura 159

4.1. Introducción al enfoque de «pérdida esperada» de la IFRS 9 159
4.2. Criterios de clasificación de la inversión crediticia por riesgo de crédito: riesgo dudoso, normal en vigilancia especial y normal 163
4.3. Estimación colectiva de coberturas mediante soluciones alternativas 169
4.4. Metodología de cálculo de provisiones individuales 176
4.5. Guías de gestión de *non-performings loans* 181
Resumen y aspectos fundamentales 189
Para profundizar: los ejercicios de revisión de calidad de activos 191
Para profundizar: la contabilidad en los tiempos del coronavirus 194
Cuestionario de autoevaluación 197

5. Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas . 201

5.1. Introducción 201
5.2. Clasificación contable de los activos inmobiliarios adjudicados 203
5.3. Criterios de valoración de los activos inmobiliarios adjudicados 204
5.3.1. Activos no corrientes en venta 204
5.3.2. Inversiones inmobiliarias 215
5.3.3. Existencias 217
5.4. Baja de balance 217

© Ediciones Pirámide

Resumen y aspectos fundamentales 219
Para profundizar: implicaciones contables del Real Decreto-ley 2/2012 221
Cuestionario de autoevaluación 223

6. Modelos contables de provisiones por inversión crediticia 227

6.1. Introducción 227
6.1.1. El incumplimiento 228
6.2. La medición del riesgo de crédito 229
6.2.1. La probabilidad de incumplimiento (PD) 229
6.2.2. La pérdida en caso de incumplimiento (LGD) 234
6.2.3. La exposición en el momento del incumplimiento (EAD) 238
6.2.4. La tasa de pérdida (LR) 240
6.3. Cálculo de provisiones por inversión crediticia 241
6.3.1. NIC 39 242
6.3.2. NIIF 9 242
Resumen y aspectos fundamentales 246
Para profundizar: evaluación de la prociclicidad de los modelos de pérdida esperada 247
Para profundizar: principales diferencias entre los modelos de cálculo de capital y de provisiones NIIF 9 y US GAAP 249
Cuestionario de autoevaluación 251

7. Derivados y coberturas contables 255

7.1. Introducción a los derivados financieros 255
7.2. Reconocimiento y valoración de los instrumentos derivados 257
7.2.1. Contratos de derivados 257
7.2.2. Contratos híbridos 260
7.3. Contabilidad de coberturas 263
7.3.1. Introducción 263
7.3.2. «Microcoberturas»: flujos de efectivo y valor razonable 264
7.3.3. Coberturas dinámicas o «macrocoberturas» 271
Resumen y aspectos fundamentales 272
Para profundizar: tratamiento de los *credit default swaps* (CDS) como garantías financieras 273
Cuestionario de autoevaluación 275

8. Clasificación y valoración de los activos financieros: modelo de negocio 279

8.1. Introducción 279
8.2. Clasificación de los activos financieros 281
8.3. Modelo de negocio 287
8.4. Reclasificación de los activos financieros 289
8.5. Valoración de los activos financieros 292

© Ediciones Pirámide

8.5.1. Valoración en el reconocimiento inicial 292
8.5.2. Valoración posterior de los activos financieros 293
Resumen y aspectos fundamentales 294
Para profundizar: el test de solo pago de principal e intereses 295
Cuestionario de autoevaluación 297

9. Contabilización de otros activos y operaciones típicamente bancarias 299

9.1. Introducción 299
9.2. Reconocimiento y valoración de las operaciones de arrendamiento ... 303
9.2.1. Contabilidad para el arrendatario 305
9.2.2. Contabilidad del arrendador 308
9.2.3. Presentación en los estados financieros primarios e información a revelar en la memoria del arrendatario 309
9.3. Reconocimiento y valoración de las operaciones de *factoring* y *confirming* 312
9.3.1. Operaciones de *factoring* 312
9.3.2. Operaciones de *confirming* 315
9.4. Reconocimiento y valoración de las operaciones de garantía financiera y compromiso de préstamo 317
9.5. Tratamiento contable de las permutas de activos 319
Resumen y aspectos fundamentales 321
Para profundizar: venta conectada a un arrendamiento posterior 322
Cuestionario de autoevaluación 326

10. Valores, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio neto: definiciones y clasificación 329

10.1. Introducción 329
10.2. Las fuentes de financiación en las empresas y su clasificación 330
10.2.1. Elementos e instrumentos de patrimonio neto 333
Definición patrimonio neto 333
10.3. Instrumentos de pasivo y de patrimonio neto: clasificación 335
10.3.1. Obligación contractual de entregar efectivo o intercambiar otros activos financieros en condiciones desfavorables 335
10.3.2. Interpretación CINIIF 2 345
10.3.3. Liquidación en instrumentos de patrimonio de la propia entidad 347
10.3.4. Excepciones al criterio general. Enmienda a la NIC 32 de 2008 350
10.3.5. Instrumentos financieros compuestos 354
10.3.6. Instrumentos financieros híbridos 358
Resumen y aspectos fundamentales 364
Para profundizar: proyecto del IASB sobre instrumentos financieros con características de patrimonio 366

© Ediciones Pirámide

Clasificación de los instrumentos financieros 367
Clasificación de derivados sobre instrumentos de patrimonio neto propio 369
Presentación y divulgación de información 371
Materias que no cambian con el nuevo enfoque propuesto 371
Cuestionario de autoevaluación 373

11. Valores, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio neto: reconocimiento, valoración y presentación 375

11.1. Reconocimiento y valoración 375
11.1.1. Instrumentos de patrimonio neto 375
11.1.2. Instrumentos de pasivo financiero 377
11.1.3. Baja del balance de los pasivos financieros 384
11.2. Presentación de los instrumentos emitidos por las entidades de crédito 388
11.2.1. El capital social de los bancos 389
11.2.2. Fondo dotacional de las cajas de ahorro 393
11.2.3. Participaciones sociales de las cooperativas de crédito 394
11.2.4. Instrumentos de capital adicional de nivel 1 (AT1) 399
11.2.5. Instrumentos de capital de nivel 2 404
11.2.6. Pasivos elegibles 405
11.2.7. Depósitos 406
Resumen y aspectos fundamentales 408
Para profundizar: clasificación para la valoración de las inversiones en instrumentos complejos 409
Cuestionario de autoevaluación 411

12. Activos intangibles 415

12.1. Introducción 415
12.2. Reconocimiento inicial de los activos intangibles 417
12.3. Reglas de valoración de los activos intangibles 419
12.4. Tratamiento del fondo de comercio 427
12.5. Tratamiento contable de las marcas 430
12.6. Tratamiento del software desde el punto de vista contable y prudencial en las entidades de crédito 431
12.7. Activos y pasivos por impuestos diferidos 432
Resumen y aspectos fundamentales 435
Para profundizar: generación interna de activos intangibles 436
Cuestionario de autoevaluación 438

13. Baja del balance de los activos financieros. Titulizaciones y otras transferencias 441

13.1. Introducción 441
13.2. Criterios de baja de balance de los activos financieros 442

© Ediciones Pirámide

13.3. Repos 445
13.3.1. Ventas temporales de activos *(repurchase agreements)* 445
13.3.2. Adquisiciones temporales de activos *(reverse repos)* 446
13.4. Titulizaciones 447
13.4.1. Características básicas 447
13.4.2. Titulizaciones tradicionales frente a titulizaciones sintéticas . 452
13.4.3. Cédulas hipotecarias y *covered bonds* 454
Resumen y aspectos fundamentales 455
Para profundizar: las inversiones en bonos de titulización 456
Cuestionario de autoevaluación 458

14. Combinaciones de negocios y consolidación de estados financieros 461

14.1. Introducción 461
14.2. Control 462
14.3. Control conjunto e influencia significativa 464
14.3.1. Control conjunto 464
14.3.2. Influencia significativa 465
14.4. Combinaciones de negocios 465
14.4.1. Introducción 465
14.4.2. El método de la adquisición 466
14.5. Método de integración global 468
14.5.1. Introducción 468
14.5.2. Homogeneizaciones 469
14.5.3. Eliminaciones 469
14.5.4. Método de integración proporcional 472
14.6. Método de la participación 474
14.7. Integración de sucursales 475
14.8. Negocios en el extranjero 475
14.8.1. Introducción 475
14.8.2. Conversión a la moneda de presentación de los negocios en el extranjero 478
14.9. Negocios en economías con altas tasas de inflación 480
Resumen y aspectos fundamentales 481
Para profundizar: consolidado contable respecto a consolidado prudencial .. 484
Cuestionario de autoevaluación 485

Epílogo 489

Soluciones a los cuestionarios de autoevaluación 491

Bibliografía y referencias normativas 497

© Ediciones Pirámide

Glosario de acrónimos

AASB	Australian Accounting Standards Board.
ABE/EBA	Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority).
AECA	Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
ANACREDIT	Analytical Credit Dataset (base de datos con información detallada sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro).
ANC	Autoridades Nacionales Competentes.
AQR	Asset Quality Review (análisis de la calidad de los activos).
AT1	Additional Tier1 (capital adicional de nivel 1).
BCBS	Basel Committee on Banking Supervision (Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).
BCE/ECB	Banco Central Europeo/European Central Bank.
BOICAC	Boletín del ICAC.
BPI/BIS	Banco Internacional de Pagos/Bank for International Settlements.
CAPEX	Capital expenditure (gasto en capital).
CBE	Circular del Banco de España.
CCF	Credit Convertion Factor (factor de conversión de crédito).
CDS	Credit Default Swap (permutas de crédito).
CET1	Common Equity Tier1 (capital ordinario de nivel 1).
CINIIF/IFRIC	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera/Financial Reporting Interpretations Committee.
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España.
CLN	Credit-linked Notes (titulizaciones sintéticas financiadas).
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
COREP	Common Reporting (información común).

© Ediciones Pirámide

CRR	Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
CVA	Credit Valuation Adjustments (ajuste de valoración por riesgo de crédito —mide el riesgo de contraparte—).
DVA	Debit valuation adjustments (ajuste de valoración por riesgo de crédito —mide el riesgo de incumplimiento de la propia entidad—).
EAD	Exposure at Default (exposición en el momento del incumplimiento).
EBITDA	Earnings Before Interest Taxes Depreciation and Amortization (resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones por deterioro y amortizaciones).
EIOPA	European Insurance and Occupational Pensions Authority (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación).
EL	Expected Loss (pérdida esperada).
ESMA	European Securities and Markets Authority (Autoridad Europea de Valores y Mercados).
EVA	Economic Value Added (valor económico agregado).
EVS	European Valuation Standards (estándares de valoración europeos).
FASB	Financial Accounting Standards Board (Junta de Normas de Contabilidad Financiera).
FICE	Financial Instruments with Characteristics of Equity (instrumentos financieros con características de capital).
FINREP	Financial Reporting (información financiera).
FRA	Forward Rate Agreement (acuerdo de interés futuro).
FSB/CEF	Financial Stability Board/Consejo de Estabilidad Financiera.
IAS/NIC	Normas Internacionales de Contabilidad/International Accounting Standards.
IASB	International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad).
ICAAP	Internal Capital Adecuacy Assessment Process/Proceso de Autoevaluación de Capital.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IFAC	International Federation of Accountants (Federación Internacional de Contables).
IIA	Institute of Internal Auditors (Instituto de Auditores Internos)
IRS	Interest Rate Swap (*swap* de tipos de interés).
ITS	Implementing Technical Standard (normas técnicas de implementación).

© Ediciones Pirámide

JERS/ESRB	Junta Europea de Riesgo Sistémico/European Systemic Risk Board.
LBO	Leveraged buy outs (compras altamente apalancadas).
LCR	Liquidity Coverage Ratio (ratio de cobertura de liquidez).
LDR	Loan to Deposit Ratio (ratio de préstamos sobre depósitos).
LGD	Loss Given Default (pérdida en caso de incumplimiento o severidad).
LR	Loss Rate (pérdida o tasa de pérdida).
LTV	Loan-To-Value (ratio entre el valor del préstamo concedido y el valor de la garantía).
MAV/AVM	Método Automatizado de Valoración/Automated Valuation Method.
MUS/SSM	Mecanismo Único de Supervisión/Single Supervisory Mechanism.
NIIF/IFRS	Normas Internacionales de Información Financiera/International Finantial Reporting Standards.
NOPAT	Net Operating Profit after Tax (beneficio operativo neto después de impuestos).
NPE	Non-Perfoming Exposure (exposiciones dudosas).
NPL	Non Performing Loan (préstamos dudosos).
OTC	Over-The-Counter (mercados no regulados).
P/B ratio	Price to Book ratio (relación entre el precio de las acciones y el valor en libros).
PER ratio	Price-to-earnings ratio (ratio precio-beneficio).
PD	Probability of default (probabilidad de incumplimiento).
PGC	Plan General de Contabilidad.
PIT	Point In Time (en referencia a la PD que se espera que haya en el futuro con la información disponible en este momento).
PONV	Point Of Non Viability (punto de no viabilidad).
RAROC	Risk-adjusted Return on Capital (rendimiento ajustado al riesgo sobre capital).
RARORAC	Risk-adjusted Return on Risk-Adjusted Capital (rendimiento ajustado al riesgo sobre capital ajustado al riesgo).
RICS	Royal Institution of Chartered Surveyors (nombre de una prestigiosa organización de profesionales del ámbito inmobiliario).
ROE	Return On Equity (rentabilidad financiera o rendimiento del capital).
SESF/ESFS	Sistema Europeo de Supervisión Financiera/European System of Financial Supervision.
SIC	Standing Interpretations Committee (Interpretaciones de las NIC por parte de la Comisión Permanente de Interpretaciones).
SPPI	Test de «solamente pagos de principal e intereses».
SPV	Special Purpose Vehicle (entidad de propósito especial).

© Ediciones Pirámide

SREP	Supervisory Review and Evaluation Process (proceso de revisión y evaluación supervisora).
T1	Tier 1 (capital de nivel 1).
T2	Tier 2 (capital de nivel 2).
TR/RR	Tasa de Recuperación/Recovery Rate.
UGE	Unidad generadora de efectivo.
US GAAP	United States Generally Accepted Accounting Principles.
UTP	Unlikely-to pay.

© Ediciones Pirámide

Prólogo

SOBRE LA CONTABILIDAD BANCARIA

Vivimos en una sociedad en la que la información está cada vez más presente y accesible para todos. La cantidad de información, desafortunadamente, ha venido acompañada de un descenso en su calidad, sin que la falta de veracidad o la simplificación para digerirla en forma de eslogan interesado sea un impedimento para el éxito en su difusión. En estas circunstancias, la contabilidad en general y la contabilidad bancaria en particular cobran un protagonismo especial como sistema de información básico para describir fielmente, o al menos de una forma razonable, la situación de un banco.

Las normas contables están basadas en la descripción de operaciones con independencia del operador o tipo de empresa que las ejecuta. Parecería así que bastara con un manual de contabilidad a secas para poder aproximarse a los estados financieros de un banco. Dos grupos de razones aconsejan dirigirse a un manual de contabilidad bancaria especializado:

— El primero es la existencia de normas sobre operaciones que constituyen la base del negocio de los bancos y que, por tanto, es en este contexto donde se aprecia su verdadera magnitud. El tratamiento de los instrumentos financieros o el reflejo de su deterioro causado por el riesgo de crédito son buenos ejemplos de lo anterior.
— El segundo grupo de razones se basa en que la contabilidad no es un conjunto de reglas prescriptivas, pese a la inflación normativa, sino que es un marco de actuación que, en parte, debe concretarse por cada operador financiero.

La correcta interpretación de los distintos estados numéricos de los bancos requiere estar familiarizado con el tipo de negocio que realizan. Las bases de presen-

© Ediciones Pirámide

tación y los distintos criterios aplicados por cada uno de ellos son una parte narrativa, con cada vez más peso en las cuentas anuales, que sirve para interpretar adecuadamente la parte numérica de los estados financieros tradicionales. Un ejemplo serían los llamados activos de nivel 3, muy significativos en el balance bancario, cuyo valor razonable está basado en estimaciones en las que alguna variable significativa no está soportada en datos de mercado observables. Por tanto, su estimación requiere de criterio a la hora de aplicar modelos de valoración, y de conocimiento del negocio bancario para interpretar adecuadamente la cifra resultante.

Describir la situación de un banco no es una tarea fácil, especialmente en situaciones inciertas a escala global e histórica como la actual, en la que el proceso de contagio nos está llevando de una crisis sanitaria a un parón económico, que con toda seguridad está ya afectando al sistema financiero y acabará reflejándose en el balance de los bancos en una cuantía todavía hoy difícil de determinar. No sabemos qué nos deparará esta crisis en términos de cambios contables. La reacción al «demasiado poco y demasiado tarde», que ha guiado el cambio en la normativa de deterioro desde la anterior crisis financiera global, se ha tornado ahora en una aplicación flexible, principalmente de las refinanciaciones, que aspira a ser temporal y compatible con el marco contable actual y, también, con un mayor rigor en su aplicación futura.

Las normas contables distan pues de ser estables y seguramente no han acabado de resolver, si es que existe una solución, la relación entre el momento del ciclo económico y la situación a más largo plazo de un banco. Por estas razones es importante, a la hora de elegir un manual, quién y cómo te cuentan las normas.

SOBRE LOS AUTORES Y EL LIBRO

He tenido la oportunidad de trabajar en el Banco de España con el equipo de autores de este manual e incluso con alguno de ellos sobrevivido a la experiencia de elaborar normas contables para los bancos. Se trata de un grupo (de autores), lo que les ha permitido abordar en un tiempo limitado la tarea de explicar de una manera sencilla un campo normativo y doctrinal cada vez más extenso y complejo.

Es además un conjunto homogéneo, lo que les permite mantener la necesaria unidad del texto, que combina experiencia y —pese a lo que podrían indicar algunas referencias culturales incluidas en el libro— una joven madurez. Los autores no solo conocen la normativa desde la teoría, sino que han tenido que evaluar las dificultades de su aplicación, los efectos de los diferentes modelos contables o las consecuencias de su mala aplicación en diferentes bancos nacionales y europeos.

El conocimiento teórico, la experiencia práctica, el entusiasmo por transmitir conocimientos, y, por qué no decirlo, un inteligente sentido de humor traspasan a los autores y están presentes en las páginas este libro.

© Ediciones Pirámide

Una de las principales dificultades de un manual es la selección de la parte sustancial de la materia, evitando que se convierta en una recopilación enciclopédica de las normas contables. Aquí los autores juegan con una cierta ventaja en la medida en que las distintas circulares contables del Banco de España, adaptadas al ordenamiento europeo que recoge las Normas Internacionales de Información Financiera, constituyen un buen resumen de las normas aplicables a las entidades de crédito.

La selección de temas es una condición necesaria para armar un buen manual, pero no es suficiente. Explicar adecuadamente la materia en el contexto de lo que es un banco requiere calibrar la extensión de los contenidos de mayor relevancia. El manual acierta dedicando cuatro capítulos al riesgo de crédito en sus diferentes dimensiones, que sigue siendo crucial para entender la situación de un banco. No se trata solo de explicar la norma contable, sino los controles, políticas y estrategias de gestión del riesgo que finalmente se traducirán en las estimaciones e importes recogidos en las cuentas anuales.

Tampoco pretenden los autores agotar los distintos temas, opinando sobre aspectos de interés experto y escasa aplicación práctica, sino que se entienda el contenido y alcance de la materia con profusión de ejemplos, cuadros explicativos, resúmenes y ejercicios de autoevaluación que permiten entender las normas en su contexto bancario.

Hay muchas formas de acercarse a este manual. La más obvia es analizar un tema específico sobre el que se tengan dudas o un interés especial. También se puede acudir a los resúmenes utilizándolo como una actualización rápida de conocimientos. En mi caso, preferí una lectura por capítulos tratando de adivinar, no siempre con éxito, quién había escrito cada parte. Corresponde al lector encontrar su propia manera de disfrutar de este manual, y a los autores seguir con la ilusión por explicarnos este apasionante mundo de la contabilidad bancaria en sucesivas ediciones.

PEDRO COMÍN
Inspector de entidades de crédito

© Ediciones Pirámide

Prefacio y motivación

«Casi todo lo que realice será insignificante, pero es muy importante que lo haga.»

MAHATMA GANDHI

Entre las diez charlas más vistas de TED, ocupa un lugar privilegiado la de Simon Sinek, de septiembre de 2010, sobre la inspiración a la acción por parte de los líderes. Nos gustaría seguir su estructura en este prefacio.

Nuestro «porqué» es la estabilidad del sistema financiero. En la actualidad volvemos a navegar aguas procelosas marcadas por una crisis sanitaria y económica. Las lecciones aprendidas de todas las crisis anteriores marcan la necesidad de tener un sistema financiero sano que no multiplique los efectos perniciosos de la crisis. Sin ser exhaustivos, la importancia de contar con un sistema financiero estable se motiva en su papel de intermediación financiera, captación de depósitos, gestión de los sistemas de pagos o su conexión con los sectores reales de la economía. Utilizando la terminología de Nassim Taleb, estaríamos ante un sistema fundamentalmente frágil, con lo que un adecuado reflejo contable de las operaciones bancarias contribuiría a su solidez y resiliencia (hacerlo «antifrágil» no parece factible en el medio plazo por razones que exceden el ámbito de este prefacio).

Nuestro «cómo» se basa en el foco en la importancia de una correcta contabilidad bancaria, dando continuidad a la tradición existente en España en la materia, particularmente en el Banco de España. Durante la anterior crisis que empezó en 2007-2008 vimos cómo las dudas sobre la veracidad de los estados financieros bancarios generaron dificultades de financiación a las entidades de crédito que se acabaron contagiando a los estados soberanos, que vieron sus finanzas deterioradas debido al apoyo (implícito o explícito) a sus respectivos sectores bancarios nacionales. Romper este círculo vicioso acabaría siendo uno de los gérmenes de la creación del Single Supervisory Mechanism (SSM) dentro del

© Ediciones Pirámide

Banco Central Europeo (BCE). Cabe recordar que uno de los cimientos sobre los que se apoyó la constitución del supervisor europeo fue la realización del Asset Quality Review (AQR), que consistió en una revisión de la valoración de las carteras crediticias de los bancos para los que el BCE se convertía en el supervisor directo. Este ejercicio no es sino una verificación masiva de la contabilidad bancaria a nivel europeo.

Por último, nuestro «qué» es la redacción de este tratado. Siguiendo la máxima de que la verdad os hará libres, como ya se ha apuntado, consideramos que una información financiera veraz por parte de los bancos es una condición *sine qua non* de una economía sana. Con esta pequeña contribución divulgativa hemos pretendido dar una visión holística de la contabilidad bancaria.

Hemos intentado que sea un manual válido tanto para los últimos cursos de la universidad o de posgrados con una fuerte presencia de ejercicios prácticos y partiendo de los conceptos más básicos. Asimismo, hemos intentado satisfacer a los lectores más especializados con secciones para profundizar. En estas, hemos dado rienda suelta a nuestras inquietudes con los aspectos novedosos o que tan solo tocan tangencialmente nuestro objeto de estudio.

De forma sucinta, en este manual tratamos los siguientes temas:

— Durante los primeros dos capítulos introducimos la contabilidad bancaria y cimentamos los conceptos básicos que desarrollaremos durante el resto del libro. También introducimos los instrumentos financieros, lo que nos permitirá vertebrar las siguientes dos secciones.
— En los capítulos 3 a 6 detallamos los aspectos fundamentales de la contabilidad de carteras crediticias, que es uno de los aspectos más diferenciados respecto a la contabilidad de otros sectores. En el capítulo 3 tratamos de cubrir los principales hitos de la vida de un préstamo (concesión, modificación, pase a dudoso...). En el capítulo 4 explicamos la estimación de las provisiones o coberturas de la pérdida por riesgo de crédito bajo el enfoque de pérdida esperada de la IFRS 9. En el capítulo 5 se explica en detalle el tratamiento contable de los bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pagos de deuda, estatus que tradicionalmente en la contabilidad bancaria española se ha considerado una fase más del ciclo de vida de la inversión crediticia. Por último, en el capítulo 6 cubrimos los modelos estadísticos de provisiones, que es posiblemente el elemento más innovador que ha traído la IFRS 9 a la contabilidad bancaria en España. Quizá tamaño aparataje matemático puede ser una *rara avis* en un tratado de contabilidad, pero este aparato es necesario para aplicar correctamente el nuevo paradigma de la pérdida esperada.
— En los capítulos 7 a 9 tratamos el resto de aspectos relevantes para cubrir todo el activo bancario. El tema de la clasificación para la valoración de los activos financieros ha sido, junto con el enfoque de pérdida esperada, uno de los cambios relevantes del proceso de sustitución de la NIC 39 por

© Ediciones Pirámide

la IFRS 9. Cubrimos en particular el análisis del modelo de negocio como aspecto fundamental de la contabilización de activos financieros. Por último, en el apartado de otros activos bancarios tratamos la contabilización de otras operativas típicamente bancarias, como los arrendamientos o las garantías financieras.

— En los capítulos 10 y 11 tratamos de forma exhaustiva las formas de financiación de las entidades bancarias vía patrimonio neto o pasivos financieros.

— En los capítulos 12 y 13 cubrimos aspectos dos aspectos de la banca moderna. En el capítulo 12 se abordan los activos intangibles en especial, ahora que las entidades de crédito se están convirtiendo en empresas tecnológicas (y tal vez viceversa). En el capítulo 13 se trata la baja de balance de los activos financieros, en particular las titulizaciones cuya gestión inadecuada fue una de las causas de la crisis financiera global de los años 2007-2008.

— Por último, el manual se cierra con un apartado sobre combinaciones de negocios y consolidación de estados financieros, que adquiere una crucial relevancia en línea con las esperadas oleadas de fusiones.

© Ediciones Pirámide

1 Introducción a la contabilidad bancaria y cuentas anuales

«Se tiene necesidad de dinero cuando no se posee y se cuenta con crédito, especialmente, cuando no se tiene necesidad de él.»

MORITZ GOTTLIEB SAPHIR

1.1. INTRODUCCIÓN

«La gran protagonista es la materia prima, nuestro cometido como cocineros debe ser no estropearla». Con esta frase, Alain Chapel, un conocido chef francés del siglo pasado con 3 estrellas Michelin, destacaba el papel protagonista de la materia prima en la cocina. Pues bien, la información que nos proporcionan los estados contables es la materia prima para el análisis de la situación financiero-patrimonial de la entidad. Malos datos dan lugar a un mal análisis y, consecuentemente, a malas decisiones.

De ahí que en la tradición de algunos supervisores (como el Banco de España) se haya prestado mucha atención al adecuado registro contable, en general, y a la precisión en la clasificación de activos, valoraciones de garantías y niveles de provisiones en las carteras de crédito, en particular. Es cierto que cuando se habla de banca parece que lo único que existe es la solvencia, pero no conviene olvidar que no es posible evaluar adecuadamente la solvencia de las entidades sin haber realizado un esfuerzo previo por asegurar la precisión de la información contable en la que se basan las medidas de capital.

Precisamente por este motivo, el resultado de una inspección *in situ* va más allá de señalar las deficiencias cualitativas en los procedimientos y prácticas contables y de valoración, incluyendo una estimación cuantitativa de la falta de provisiones que deben ser cubiertas en el período señalado por el supervisor. Y

© Ediciones Pirámide

es que, al final del día, infraprovisionar es potencialmente tan relevante como los bajos ratios de capital.

Un ejemplo de la importancia de contar con datos de calidad es el Asset Quality Review (AQR) realizado sobre la banca española en el año 2012. Este ejercicio respondía precisamente a la necesidad de contar con información veraz con carácter previo a señalar el potencial déficit de capital, y, en aquellos momentos, la necesidad o no de inyectar ayudas públicas. También el lanzado en 2014 por el supervisor europeo con objeto de su puesta en marcha respondía a esto mismo: conocer con exactitud en qué situación financiero-patrimonial se encontraban las entidades en el momento de traspasar las responsabilidades de supervisión al ámbito comunitario.

No en pocas ocasiones hemos escuchado como argumento para relajar esta buena práctica supervisora el hecho de que el Single Supervisory Mechanism (SSM) del Banco Central Europeo no cuenta con competencias contables, a diferencia de, por ejemplo, el Banco de España. Pero no conviene confundir la capacidad regulatoria con la necesidad de adoptar un enfoque supervisor que permita contrastar la fiabilidad de la materia prima, esto es, los datos y su adecuado registro, en la que descansan todos los análisis y decisiones relevantes.

Precisamente, la relevancia de la contabilidad bancaria, materia prima tanto para supervisores como para el resto de partes interesadas (gestores, accionistas, potenciales inversores, etc.), es lo que nos lleva a tratar de ofrecer cierta claridad sobre esta materia, que, como indicábamos al principio, es la gran protagonista en nuestra cocina.

1.2. DEFINICIÓN Y PRINCIPALES FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA BANCA

En este manual nos centraremos en las entidades de crédito, que, si bien no son las únicas bajo la supervisión del Banco de España, sí son las más relevantes[1]. Veamos a continuación cómo se definen estas y cuáles son sus principales funciones y actividades.

Whatever it takes. Con estas hoy célebres palabras, en julio de 2012, el entonces presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, dejaba claro que se haría todo lo necesario para sostener el euro y después de varios años de crisis financiera, tiempo después, comenzaríamos la senda hacia la recuperación.

[1] Otras entidades bajo la supervisión del Banco de España son: los establecimientos financieros de crédito, las entidades de dinero electrónico, las entidades de pago, las sociedades de garantía recíproca y de reafianzamiento, los establecimientos de cambio de moneda autorizados para la compra y venta de moneda extranjera, las sociedades de tasación, la sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB) y las fundaciones bancarias.

© Ediciones Pirámide

Durante aquellos años, y a lo largo de la historia, se ha hablado coloquialmente de crisis «bancarias» para hacer referencia a las crisis que afectan a una o varias entidades de crédito, según se trate de crisis de entidades individuales o sistémicas, como lo fue la de aquellos años. De la misma forma, hablamos de banca para hacer referencia al conjunto de entidades de crédito y no solo a los bancos. Por tanto, lo primero que conviene aclarar es que no toda la «banca» son bancos.

Pero, ¿qué es una entidad de crédito? Conforme a la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, tienen la consideración de entidades de crédito los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Todas estas entidades tienen una cosa en común: su actividad principal consiste en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y conceder crédito por cuenta propia. Es decir, su actividad principal es la intermediación financiera. Si bien sobre esto volveremos más adelante, baste ahora señalar que solo tendrán la consideración de entidades de crédito aquellas autorizadas e inscritas en el registro del Banco de España, las cuales gozarán de reserva de actividad y denominación[2].

Volviendo a la pasada crisis financiera, recordemos que la economía española sufrió dos recesiones prácticamente consecutivas, lo que determinó que, desde el inicio de la crisis en 2008 hasta el tercer trimestre de 2013, el nivel de actividad descendiera, en términos acumulados, un 10%, con caídas del consumo privado y de la inversión del 13% y del 38%, respectivamente, en dicho período. A su vez, la tasa de paro alcanzó un máximo histórico —del 27%— en el primer trimestre de 2013 y el crédito concedido a las familias ese mismo año se contrajo un 5% y un 13,5% en el caso de las empresas[3].

No se trata ahora de decidir qué vino primero, la crisis en la banca o en la economía real, ni este manual trata de las crisis financieras, pero lo que es incuestionable es que el acceso al crédito en condiciones competitivas, tanto en términos de coste como de volumen, es condición indispensable para el crecimiento de la economía y está, por tanto, íntimamente vinculado a la creación de empleo y la riqueza nacional. Aquí el sector financiero juega un papel fundamental como canal de transformación del ahorro en financiación para empresas, familias y Administraciones públicas. Esto nos lleva a la siguiente aclaración: no todas las entidades financieras son entidades de crédito[4].

---

[2] O, dicho de otra forma, se prohíbe a toda persona, física o jurídica, no autorizada ni registrada como entidad de crédito el ejercicio de las actividades legalmente reservadas a las entidades de crédito y la utilización de las denominaciones propias de las mismas o cualesquiera otras que puedan inducir a confusión con ellas. Entendiendo por actividades reservadas la captación de fondos reembolsables del público, cualquiera que sea su destino, en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas.

[3] *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014,* Banco de España.

[4] La industria financiera hace referencia al conjunto de instituciones especializadas en la gestión e intermediación de instrumentos financieros que facilitan la realización de activida-

© Ediciones Pirámide

En España, dado el alto grado de «bancarización»[5] de nuestro sistema financiero, dicho papel de intermediación financiera está especialmente desempeñado por el sector bancario. Este mayor grado de bancarización supone en sí un mayor grado de dependencia. Precisamente, con la idea de debilitar esta dependencia de la banca, se impulsaron durante la pasada crisis algunas medidas para facilitar la entrada de nuevos operadores y, por ejemplo, permitir la proliferación de plataformas de *crowdfunding*. Pero el hecho es que, cuando se escriben estas líneas, estamos a las puertas de la siguiente crisis y la dependencia sigue siendo muy alta.

Siendo la intermediación financiera la principal actividad de los bancos, su papel es mucho más amplio. Así, el sector bancario desempeña un importante papel en los sistemas de pago y la transmisión de la política monetaria, aunque este último rol se viera seriamente debilitado durante la pasada crisis. Y es que de poco sirve darle a la máquina de imprimir billetes si estos no llegan a la economía real, para lo que es necesario que los bancos concedan créditos. Relacionado con lo anterior, los bancos crean dinero, entendiendo por dinero cualquier activo o bien generalmente aceptado como medio de cobro y pago para realizar transacciones de bienes o servicios o en pago de deudas. Pues bien, efectivamente, cuando un banco acepta un depósito o concede un crédito está creando dinero. Qué es un depósito sino un dinero que el banco te debe y un billete una deuda que tiene el banco central contigo.

Habiendo descrito hasta ahora las funciones más conocidas de los bancos, a día de hoy ofrecen una cada vez más amplia gama de productos y servicios pensados para ayudar a sus clientes a gestionar riesgos u ofrecerles oportunidades de inversión o, incluso, un mero asesoramiento en distintos campos.

Pero si hablamos de bancos, hay una serie de características que conviene tener presentes. En primer lugar, los bancos suelen percibirse como entidades particularmente vulnerables debido a la naturaleza de sus balances, en general, y a su fuerte nivel de apalancamiento, en particular. Esto último se traduce en que quebrantos en sus activos en un porcentaje reducido pueden entrañar impactos muy significativos sobre sus recursos propios y, en consecuencia, sobre su solvencia y capacidad de supervivencia futuras. Es por ello que una excesiva asunción de riesgos y una inadecuada gestión de los mismos puede hacer caer a un banco, dando lugar a la asunción de pérdidas por parte de sus acreedores e, incluso, de los contribuyentes, en aquellos casos en los que, en aras de proteger la estabilidad financiera, sea necesaria la aportación de apoyo financiero público.

---

des de la economía real y financiera. En general cualquier entidad que ofrece servicios financieros a su clientela. Ejemplos de entidades financieras, además de las entidades de crédito, serían las entidades aseguradoras, las empresas de servicios de inversión, las instituciones de inversión colectiva, los fondos de titulización o los planes de pensiones.

[5] Término utilizado para hacer referencia al peso de las entidades de crédito, no solo bancos, en nuestro sistema financiero y a la intensidad e influencia que tienen en la economía.

© Ediciones Pirámide

En segundo lugar, es un negocio basado en la confianza y particularmente sensible a los pánicos bancarios, en el que crisis individuales pueden desencadenar incumplimientos en cadena que terminen afectando a todo el sistema. Esto último es lo que se conoce como riesgo sistémico. Y es que, como adelantábamos, los bancos son participantes clave en los sistemas de liquidación y pago, necesarios para que particulares, empresas, otras instituciones financieras y los propios Gobiernos liquiden sus transacciones diarias, grandes, como pueden ser las que se realizan entre mayoristas o incluso pequeñas transacciones en efectivo, cheque o tarjeta u otras formas de dinero electrónico.

Decía el escritor y periodista austriaco del siglo XIX, Moritz Gottlieb Saphir, «se tiene necesidad de dinero cuando no se posee y se cuenta con crédito, especialmente, cuando no se tiene necesidad de él». Esta sátira sirve para introducir otra característica de la banca: su comportamiento procíclico. Esto es, su tendencia a incrementar en exceso el crédito en las fases de expansión económica y a reducir el crédito drásticamente en recesión. Lo primero es caldo de cultivo para las crisis y lo segundo agrava sustancialmente la inestabilidad financiera y prolonga los efectos de las mismas, mucho más aún en economías fuertemente bancarizadas como la nuestra.

A todo lo anterior hay que añadir que el riesgo y la incertidumbre son consustanciales a la actividad bancaria. No solo por la propia naturaleza de la actividad de intermediación que realizan, sino también por su fuerte vinculación con la economía real, de tendencia cíclica, la búsqueda de beneficios y los distintos retos a los que el modelo de negocio bancario se enfrenta en cada etapa de la historia, con impacto en sus modelos de negocio y apetito al riesgo. Hoy hablamos de la creciente desintermediación financiera, la innovación tecnológica, el cambio climático, la COVID-19 y otros muchos derivados del entorno macrofinanciero.

Parafraseando a Bill Gates, *«Banking is necessary, banks are not».* Mirándolo fríamente es así, gran parte del papel que juegan los bancos puede llevarse a cabo a través de los mercados de capitales, pero a pesar de que esta frase la pronunció hace ya más de 20 años, ahí siguen. Esto en parte ha sido debido a su eficiente respuesta al hecho de que la información es costosa y asimétrica, y los bancos se han especializado a lo largo de su historia en analizar la solvencia de los prestatarios y monitorizar de forma continua su capacidad para hacer frente a sus obligaciones. Ahora bien, en la era del *big data* la información ya no es tan costosa como antes y parece cada vez más evidente que para seguir existiendo deberán hacer un esfuerzo de adaptación importante, en particular porque las FinTech ya están aquí e irrumpen con fuerza en muchas áreas tradicionalmente dominadas por los bancos.

Por último, pero no por ello menos importante, es necesario hacer mención al creciente carácter transfronterizo de las entidades o, dicho de otro modo, la internacionalización de la actividad bancaria que ha acompañado a la propia globalización económica. La adopción de las Normas Internacionales de Infor-

© Ediciones Pirámide

mación Financiera, de las que hablaremos más adelante, por la vía de Reglamentos comunitarios, la creación de la Autoridad Bancaria Europea y, posteriormente, del Mecanismo Único de Supervisión y la Autoridad Única de Resolución, entre otros, son en parte respuestas a los importantes retos que presenta esta creciente y mundial interdependencia entre entidades y mercados financieros y la necesidad de una armonización regulatoria que limite las disfuncionalidades derivadas de la dispersión normativa e institucional.

En resumen, el sector bancario juega un papel clave en la economía, como canalizador del ahorro hacia la inversión, pero también, entre otros, en los sistemas de pagos y la transmisión de la política monetaria. Esto unido a su fuerte apalancamiento, el riesgo de contagio, su carácter procíclico, la creciente internacionalización y al hecho de estar sometido a un amplio espectro de riesgos justifica que estemos frente a un sector fuertemente regulado y sujeto a supervisión.

1.3. MARCO NORMATIVO

En este apartado haremos una rápida mención a las principales normas a las que nos referiremos a lo largo de este libro, incluyendo su ámbito de aplicación, y a los organismos clave con competencias en materia de regulación contable.

1.3.1. NIIF, CBE 4/2017, PGC

En primer lugar, las normas internacionales de información financiera, NIIF (International Finantial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Respecto a estas normas, hay que señalar que no son de obligado cumplimiento cuando las publica el IASB, pero sí cuando las adoptan las autoridades de la jurisdicción correspondiente. En el ámbito de la Unión Europea lo serán en la medida en que están recogidas en los reglamentos europeos, de aplicación directa por los países, es decir, sin adaptaciones.

En segundo lugar, el Plan General de Contabilidad (PGC), elaborado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y que recoge las normas contables aplicables a todas las empresas españolas al margen de las reglas especiales establecidas para el sector financiero. Este PGC fue objeto de una profunda modificación en 2007 mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, precisamente con objeto de adaptar la contabilidad de las empresas españolas a la normativa contable internacional. También conviene señalar que el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, recoge el plan específico para las PYMES y los criterios específicos para microempresas.

© Ediciones Pirámide

Por último, el Banco de España ha publicado la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (CBE 4/2017). Esta norma es, sin lugar a dudas, el principal referente normativo en materia contable, a nivel nacional, y clave para saber interpretar los estados financieros de nuestros bancos. Si bien esta Circular nos acompañará a lo largo de todos los capítulos, señalar aquí que en la misma se establece:

— Su ámbito de aplicación (entidades de crédito, grupos de entidades de crédito, grupos consolidables de entidades de crédito y sucursales en España de entidades de crédito extranjeras) y su objeto (regular el régimen contable específico de las entidades de crédito españolas).
— La información financiera pública, es decir, el desarrollo y adaptación para las entidades de crédito, sucursales de entidades de crédito extranjeras y grupos de entidades de crédito de las normas contables establecidas en el Código de Comercio, sin perjuicio de la aplicación de la NIIF según lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, y de la normativa de información contable prevista en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.
— La información financiera reservada, estableciendo los criterios que deberán seguir las entidades de crédito, las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras y los grupos consolidables de entidades de crédito en la elaboración de la información que deben remitir con fines de supervisión, así como los modelos o formatos a los que deberá ajustarse esta información.
— El desarrollo contable interno.
— La presentación de los estados financieros en el Banco de España.

Adicionalmente, la CBE 4/2017 incluye:

— Una disposición adicional. Dedicada a la elaboración de indicaciones y correlaciones.
— Tres disposiciones transitorias. Abordan la problemática de los cambios que se producirán como consecuencia de la primera aplicación de la circular.
— Una disposición derogatoria y una disposición final, sobre su entrada en vigor.
— Nueve anejos, seis relativos a los formatos de estados públicos y reservados, uno relativo a los criterios de sectorización, uno que agrupa los registros contables especiales que deben llevar los emisores de determinados valores, y uno dedicado al análisis y cobertura del riesgo de crédito (el conocido anejo 9).

© Ediciones Pirámide

1.3.2. Ámbito de aplicación (individual, consolidado, reservadas, públicas, etc.)

El ámbito de aplicación de la Circular 4/2017 está recogido en la Norma 1, donde se señala que las entidades que deberán confeccionar sus estados conforme a las normas recogidas en dicha Circular son:

a) Las entidades de crédito enumeradas en el artículo 1[6] de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
b) Las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España, incluyendo tanto aquellas cuya sede central está establecida en otros países del Espacio Económico Europeo como aquellas de fuera del Espacio Económico Europeo.
c) Los grupos de entidades de crédito[7].
d) Los grupos consolidables de entidades de crédito[8].

Debemos señalar en este punto que para el caso de los grupos de entidades de crédito se habrá de tener en cuenta que las NIIF adoptadas por la Unión Europea son de aplicación directa a los estados financieros consolidados públicos de los grupos de entidades de crédito emisores de valores[9]. Estas mismas normas internacionales son de aplicación directa a los restantes grupos de entidades de crédito que opten por ellas (de no hacerlo estos grupos, aplicarán la CBE 4/2017).

Respecto de los estados financieros públicos, las normas contenidas en el título I de la CBE 4/2017, como se ha adelantado más arriba, no son sino el desarrollo y adaptación de las normas contables establecidas en el Código de Comercio, aplicables a las entidades de crédito, a las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España y a los grupos de entidades de crédito. Esta circular da continuidad a la estrategia del Banco de España de mantener la compatibilidad del régimen contable de las entidades de crédito españolas con los principios y criterios establecidos por las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

---

[6] Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

[7] Aquí se incluyen: 1) los grupos cuya entidad dominante, es decir, la que tiene el control, sea una entidad de crédito española; 2) los grupos cuya entidad dominante esté sometida a la legislación española y, o bien tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes, o bien la actividad de dicha entidad o entidades de crédito dependientes sea la más importante dentro del grupo, siempre que alguna de estas sea española.

[8] Son aquellos grupos que tienen que cumplir con los requisitos prudenciales, en base consolidada o subconsolidada, establecidos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, siempre que estén sometidos a supervisión bancaria consolidada de conformidad con el artículo 57 de la Ley 10/2014, de 26 de junio.

[9] Conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1606/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

© Ediciones Pirámide

Se ha de tener en cuenta que las normas utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales se aplicarán a la otra información financiera, tanto pública como reservada, que, conforme a lo establecido en la circular, deberá remitirse al Banco de España[10].

Las normas que regulan la elaboración de los estados financieros reservados, en el título II de la circular, son de aplicación a los estados financieros reservados individuales de las entidades de crédito y de las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España, incluyendo aquellas cuya sede central se encuentra en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo y aquellas que no, así como a los estados financieros reservados consolidados con fines distintos de supervisión que se regulan en esta circular (por ejemplo, aquellos con finalidad estadística) de los grupos consolidables de entidades de crédito[11].

Con carácter general, los criterios contables para la elaboración de los estados reservados individuales y consolidados serán los de aplicación para la formulación de los estados financieros públicos correspondientes, con las especificidades que se establecen respecto del desglose de las partidas en los estados reservados, así como su frecuencia y plazos de remisión.

Como se ha adelantado, en su título III la CBE 4/2017 también:

— Fija los requisitos de control interno y de gestión que deben observar las entidades, así como los registros contables especiales que deben llevar los emisores de determinados valores (por ejemplo, los emisores de cédulas o bonos hipotecarios).
— Establece la obligación de llevar un registro centralizado de avales, un registro de apoderamientos otorgados y otro de procedimientos judiciales y administrativos.

En resumen, las anteriores son normas relativas al desarrollo contable interno y de control de gestión de las entidades que resultan necesarias para la elaboración y formulación de su información financiera pública y reservada. Estas normas son de aplicación a todas las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la circular[12]. No obstante, a las sucursales de entidades de crédito extranjeras cuya sede central se encuentre en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo solo les serán de aplicación en la medida en que sea nece-

[10] Normas 4 y 5 de la CBE 4/2017.

[11] Como se explicará más adelante en este capítulo, los estados financieros reservados consolidados para la supervisión prudencial se regulan en el Reglamento de Ejecución (EU) n.º 680/2014, de 16 de abril de 2014. Como hemos comentado, al tratarse de un reglamento europeo, es de aplicación directa sin posibilidades de adaptaciones nacionales.

[12] Esto es: *a*) las entidades de crédito enumeradas en el artículo 1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; *b*) las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España; *c*) los grupos de entidades de crédito, y *d*) los grupos consolidables de entidades de crédito.

© Ediciones Pirámide

sario para la elaboración de los estados que deban rendir y su adecuado seguimiento, control y documentación.

Finalmente, en su título IV la circular establece los criterios para presentar la información en el Banco de España, que serán de aplicación, según corresponda, a las entidades sometidas a las normas que regulan la presentación de estados financieros públicos y reservados.

1.3.3. Reguladores contables

Son varios los organismos con competencias en materia de regulación contable, si bien a los efectos de este libro conviene destacar cinco:

— Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB, por sus siglas en inglés). Está formada por un grupo independiente de expertos de la Fundación IFRS. Los miembros de la Junta se encargan de la elaboración y publicación de las conocidas NIIF. Adicionalmente, la Junta también es responsable de aprobar las interpretaciones de las normas realizadas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (International Financial Reporting Interpretations Committee o IFRIC).

  Si bien las NIIF no son de obligado cumplimiento, el IASB merece especial mención pues muchas de las normas publicadas por este organismo son posteriormente recogidas, con más o menos adaptaciones, en la normativa contable de muchos países, incluyendo Reglamentos europeos, que sí son de aplicación directa por los Estados miembros.

— Banco de España. Las competencias del BdE como regulador contable de las entidades de crédito tienen su origen en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En su artículo 84, relativo a la información contable que deben remitir las entidades de crédito, establece que[13] corresponde al Ministro de Economía y Competitividad establecer y modificar las normas de contabilidad y los modelos a que deberán sujetarse los estados financieros de las entidades de crédito, así como los estados financieros consolidados. Esta competencia se ha delegado en el Banco de España mediante Orden de 31 de marzo de 1989, del Ministerio de Economía y Hacienda. El Banco de España también es el regulador contable de otras entidades a las que supervisa, como los establecimientos financieros de crédito, las entidades de pagos y las entidades de dinero electrónico.

[13] Sin perjuicio del Reglamento (CE) n.º 1606/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad y de la normativa de información contable prevista en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás legislación mercantil que resulte de aplicación.

© Ediciones Pirámide

Como se adelantaba más arriba, las normas contables para los estados financieros consolidados de las entidades de crédito que tienen emitidos valores admitidos a cotización oficial en algún mercado europeo se establecen por medio de Reglamentos de la Unión Europea que adoptan las NIIF emitidas por el IASB.

— El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ejerce competencias en relación con la actividad de normalización contable, entre las que destacan la elaboración y propuesta del Plan General de Contabilidad adaptado al Derecho comunitario derivado, Directivas contables y Reglamentos de la Comisión Europea por los que se adoptan las normas internacionales de contabilidad, su adaptación a los distintos sectores de la actividad económica y la resolución de consultas.

  Ahora bien, a los efectos de este libro lo que interesa conocer es que las entidades de crédito españolas deben someterse a una auditoría externa de cuentas conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Adicionalmente, las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras, cuando no tienen que presentar las cuentas anuales de su actividad en España por tener su sede central en el Espacio Económico Europeo, deben someter a una auditoría externa las informaciones contables que con carácter anual deben hacer públicas y las que con carácter reservado remiten al Banco de España. Por último, la disposición adicional tercera de la citada Ley establece la obligatoriedad para las entidades de crédito de contar con una comisión de auditoría[14].

— Mecanismo Único de Supervisión, MUS (Single Supervisory Mecanism o SSM, por sus siglas en inglés[15]). Si bien no tiene competencias en materia contable sí ha emitido algunas guías.

  Especialmente destacable es la Guía sobre préstamos dudosos (Non Performing Loans o NPL por sus siglas en inglés) para entidades de crédito de marzo de 2017 que persigue una convergencia oportuna entre los puntos de vista regulatorio y contable. En la misma se pone el foco en la importancia de un oportuno provisionamiento y saneamiento de los préstamos du-

[14] Todos estos aspectos están regulados en: Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas; Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas; Directiva 2006/43/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas; Reglamento (UE) n.º 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

[15] El Mecanismo Único de Supervisión (MUS) se compone del Banco Central Europeo (BCE) y de las autoridades nacionales competentes (ANC). El BCE ejerce una supervisión directa sobre las entidades consideradas significativas. En el caso de las entidades menos significativas, son las ANC las que efectúan su supervisión directa, al tiempo que el BCE ejerce una supervisión indirecta.

© Ediciones Pirámide

dosos, que permitan a las entidades reforzar su balance y (re)enfocarse en su negocio básico, que es principalmente proporcionar crédito a la economía.

La guía está dirigida a todas las entidades de crédito[16]; ahora bien, como se adelantaba más arriba, la misma no tiene carácter vinculante ni sustituye a ningún otro requisito o guía de carácter regulatorio o contable aplicable en virtud de reglamentos o directivas de la UE ya existentes, o de los actos jurídicos que los incorporan al derecho nacional, ni a las directrices emitidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Más bien la guía constituye un instrumento de supervisión dirigido a aclarar las expectativas supervisoras sobre identificación, gestión, medición y saneamiento de NPL en áreas no reguladas en reglamentos, directivas o directrices existentes o reguladas solo de forma genérica.

No siendo vinculante, cualquier desviación de su contenido deberá ser explicada y justificada claramente cuando el supervisor lo solicite. Esta guía también se tiene en cuenta en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) del MUS y su incumplimiento puede dar lugar a la adopción de medidas supervisoras.

— Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority o EBA, por sus siglas en inglés)[17]. El cometido principal de la EBA es contribuir, mediante la adopción de guías y normas técnicas vinculantes, a la creación del código normativo único para el sector bancario (denominado «Single Rulebook»). El código normativo único tiene por objeto proporcionar un conjunto único de normas prudenciales armonizadas para las instituciones financieras de toda la UE, contribuyendo a crear unas condiciones de competencia equitativas y ofreciendo un alto grado de protección a los depositantes, los inversores y los consumidores. Dicho de otro modo, si el SSM es el supervisor europeo, la EBA es el regulador.

1.4. CUENTAS ANUALES

En este apartado nos centraremos en las bases de presentación de los estados financieros, establecidas con el objetivo de asegurar su comparabilidad tanto con los estados financieros de una misma entidad respecto de los presen-

[16] En el sentido del artículo 4(1) del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR): «Entidad de crédito»: una empresa cuya actividad consista en recibir del público depósitos u otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.

[17] La ABE forma parte del Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF), que está compuesto por tres autoridades de supervisión: la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA). El sistema también abarca a la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), así como al Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión y las autoridades nacionales de supervisión.

© Ediciones Pirámide

tados en períodos anteriores, como con los estados financieros de otras entidades de crédito. El contenido de las cuentas anuales se regula el título I de la CBE 4/2017.

La finalidad de los estados financieros es facilitar información acerca de la situación financiera y los resultados de una entidad, así como los flujos de efectivo, que sea útil a una amplia variedad de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Precisamente por este motivo, su plazo de presentación es de 6 meses a contar desde la fecha a la que se refieren. Lo contrario les restaría utilidad y es que, cuanto más se tarde en poner la información a disposición de sus usuarios, menor es su utilidad.

Los estados financieros son un reflejo de los resultados de la gestión que los administradores han hecho de los recursos que se les han confiado y es el consejo de administración u órgano equivalente precisamente el responsable de su preparación y presentación.

Para cumplir esta finalidad, la de proporcionar información útil para la toma de decisiones, los estados financieros suministran información sobre activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos (en los cuales se incluyen las pérdidas y ganancias), y flujos de efectivo. Esta información debe servir de ayuda para evaluar la situación actual de la entidad, e incluso predecir su comportamiento futuro.

Para poder diferenciarlos de forma clara de otra información que se publique conjuntamente, es importante que sean objeto de una identificación clara. Además, debe destacarse el nombre de la entidad que presenta los estados financieros, si se trata de estados financieros individuales o consolidados, la fecha de presentación y el período cubierto, así como la moneda de presentación y el nivel de precisión (por ejemplo, miles o millones de unidades).

Las cuentas anuales son los estados financieros que cubren un período de un año y, en el caso de entidades de crédito españolas, la circular contable exige que ajusten el ejercicio económico al año natural.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de las entidades de crédito comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, habrán de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la entidad o del grupo. Si bien sobre el concepto de imagen fiel volveremos en el capítulo 2 de este manual, baste ahora señalar que la imagen fiel se logra con información completa y libre de error o sesgo, haciendo que prevalezca el fondo económico de las transacciones sobre su forma jurídica y realizando estimaciones, cuando estas sean necesarias, prudentes.

La circular contable recoge en diferentes anejos, distinguiendo si se trata de estados individuales o consolidados, públicos o reservados, los modelos a los que deberán ajustarse los estados financieros primarios, que son el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el

© Ediciones Pirámide

estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Además, también se regula el contenido mínimo de la memoria.

Precisamente, y con objeto de facilitar la comparabilidad se prohíbe la agrupación de partidas de los modelos de los estados financieros primarios, permitiendo suprimirlas cuando no presenten datos o desglosarse cuando resulte necesario para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo.

Las cuentas anuales presentan siempre, para cada una de las partidas e importes, las cifras del ejercicio al que se refieren y las del ejercicio inmediatamente anterior. Esto permite tener una visión de su evolución en el año. Para preservar el objetivo de comparabilidad mencionado, la circular regula[18] los términos en que se deberán ajustar las cifras del ejercicio anterior cuando estas no sean comparables y exige la reclasificación de la información comparativa cuando se modifiquen la presentación y clasificación de las partidas de los estados de un año a otro. En ambos casos, en la memoria se deberá facilitar toda la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los cambios o reclasificaciones realizadas.

En los próximos apartados nos centraremos en los principales componentes de las cuentas anuales, esto es, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe de gestión. Finalmente, dedicaremos una sección a los estados financieros públicos y reservados.

Ahora bien, antes de entrar en el detalle de cada uno de estos, conviene empezar recordando que los estados financieros se preparan de acuerdo con el sistema de partida doble[19], basado en el equilibrio entre el debe y el haber. De acuerdo con este sistema de registro, cada transacción tiene dos entradas, es decir, se registra dos veces, una en el debe y otra en el haber.

En un ejemplo sencillo, cuando un banco presta un dinero a un cliente, se genera un activo —el préstamo—, registrado en el debe, y se reduce un activo —el efectivo— en el haber. Mediante la realización de este asiento contable el balance siempre se mantiene en equilibrio, es decir, el debe siempre es igual al haber y se cumple, como veremos en el próximo capítulo, que:

$$\text{Activos} - \text{Pasivos (exigibles)} = \text{Patrimonio neto}$$

En el capítulo 2 de este manual profundizaremos en cada uno de estos elementos, su definición y criterios de reconocimiento y valoración, así como en aquellos ligados a la evaluación del desempeño de la empresa, los ingresos y gastos. De la misma manera, a medida que vayamos avanzando iremos conociendo mejor cada una de las partidas que forman parte de los estados financieros y los criterios para su reconocimiento y valoración.

[18] Norma 17 de la CBE 4/2017.

[19] El monje Fray Lucas Paciolo es el creador de la partida doble.

© Ediciones Pirámide

El objetivo de esta sección es realizar una aproximación sucinta a los distintos estados, sus principales partidas y, en su caso, ratios para analizarlos.

1.4.1. Balance

El balance nos va a proporcionar una «instantánea» de la entidad, una foto fija, que nos ofrezca una primera idea de la situación financiera de la misma en el momento que tomamos la foto. En el caso de las cuentas anuales, esta foto se toma el 31 de diciembre de cada año. Ahora bien, para poder entender de dónde viene y hacia dónde se dirige necesitaremos echar mano del resto de estados e información disponible.

1.4.1.1. *Descripción de las principales partidas del balance de una entidad de crédito*

El balance de un banco proporciona un desglose de varias categorías de:

— Activos, como préstamos y otras inversiones.
— Pasivos, como depósitos a la vista y a plazo y otros importes adeudados.
— Patrimonio neto, como instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones ordinarias o preferentes) y reservas.

Como se ha mencionado más arriba, la circular contable recoge en diferentes anejos la estructura y detalle con los que se presentarán las distintas partidas en el balance, no pudiendo ser estas partidas objeto de agrupación, pero sí de supresión cuando el importe sea cero o de desglose si se estima necesario para reflejar la imagen fiel. En este apartado nos centraremos en las más importantes.

Veamos ahora un ejemplo sencillo de balance (tabla 1.1):

— Cartera de negociación: hace referencia al conjunto de activos financieros mantenidos con el objetivo de su venta en el corto plazo.
— Préstamos: el principal negocio de un banco consiste en la concesión de préstamos. El desglose de esta partida refleja su naturaleza.
— Provisiones para préstamos: son las cantidades reservadas para cubrir las pérdidas estimadas de los préstamos concedidos por las entidades. Se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias y se presentan en balance como una deducción del importe de los préstamos.
— Fondo de comercio: es un activo intangible que representa beneficios económicos futuros, que no son identificables ni reconocibles de forma

© Ediciones Pirámide

TABLA 1.1

Ejemplo de balance de una entidad de crédito

Activo		Pasivo	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	10.395	Depósitos Personal	101.985
Cartera de negociación	99.253	Empresas y sector público	101.295
Préstamos y anticipos		Entidades financieras	34.200
Hipotecas	68.915	Total depósitos	238.629
Préstamo personal	31.724	Otros pasivos	8.051
Tarjetas de crédito	9.548	Valores representativos de deuda emitidos	7.285
Empresas y sector público	48.125		
Provisiones para préstamos	–2.772	**Patrimonio neto**	
Total préstamos	155.540		
Activos tangibles	2.079	Acciones preferentes	843
Activos intangibles	4.620	Acciones ordinarias	6.288
Fondo de comercio	3.619	Ganancias acumuladas	15.950
Otros activos	5.236	Intereses minoritarios	1.840
		Ajustes por moneda extranjera	–1.764
Total activo	**277.123**	**Total pasivo**	**277.123**

separada o individual, que surgen de otros elementos adquiridos como consecuencia de una combinación de negocios (diferencia entre el precio de compra y el valor razonable de los activos adquiridos). En una combinación de negocios puede surgir en respuesta a relevantes sinergias o economías de escala.

— Activos intangibles: son activos no monetarios y que no tienen una naturaleza física. Algunos ejemplos serían los derechos de autor, las patentes, las listas de clientes o los programas informáticos.

— Depósitos: son los fondos que particulares, empresas y Administraciones públicas colocan en los bancos. Estos fondos pueden colocarse en un depósito a la vista, permitiendo la retirada de fondos inmediata, o a un plazo fijo.

— Otros pasivos: esta cuenta puede incluir muchos tipos diferentes de pasivos, pero lo más significativo para los supervisores bancarios son las estimaciones de las pérdidas derivadas de pasivos contingentes (por ejemplo, pérdidas probables de demandas judiciales y pérdidas estimadas de créditos documentarios).

— Valores representativos de deuda: valores emitidos por las entidades, como, por ejemplo, bonos u otros valores de renta fija.

© Ediciones Pirámide

— Acciones preferentes: se sitúan en el orden de prelación de cobro por detrás de todos los acreedores bancarios en un escenario de liquidación, pero por delante de los tenedores de acciones ordinarias.
— Ganancias acumuladas: son ganancias que no se han pagado en forma de dividendos y son «retenidas», acumulándose en el patrimonio neto.
— Capital: incluye todas las cantidades aportadas por los socios o propietarios. Es objeto de análisis minucioso por parte del supervisor para garantizar su calidad.
— Intereses minoritarios o socios externos: representa la parte del patrimonio neto de las filiales que no está en poder de la matriz.

1.4.1.2. *Principales indicadores para el análisis del balance*

A continuación, vamos a ver las principales ratios utilizadas para el análisis del balance de una entidad de crédito.

Estas ratios, como las ratios y subtotales que veremos más adelante para la cuenta de pérdidas y ganancias, no están definidas en la normativa contable, sino que las utilizan los analistas y las propias entidades en sus informes o comunicaciones. Como consecuencia, su forma de cálculo varía de entidad a entidad, o de analista a analista, según sus necesidades o, incluso, con el objetivo (condenable) de proyectar una imagen «embellecida» de la entidad. Las buenas prácticas respecto del uso de estos indicadores requieren su reconciliación con las partidas que aparecen en las cuentas anuales (explicando cómo se calculan) y su utilización de forma coherente en el tiempo.

En primer lugar, el *Return on Equity* (ROE) es el resultado del ejercicio dividido por el patrimonio neto de la entidad. Es una medida del rendimiento obtenido por los inversores en el capital de la entidad. Con el balance anterior, y la cuenta de pérdidas y ganancias del apartado siguiente, esta ratio sería del 9,5%. Esta ratio permite comparar a los bancos con entidades de otros sectores, lo que no es siempre posible dado que la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos es distinta de la de las entidades de otros sectores.

En segundo lugar, la ratio de préstamos sobre depósitos *(Loan to Deposit Ratio)* sirve para evaluar la medida en la que la actividad crediticia de la entidad está soportada en financiación estable. Eso es importante, porque en las situaciones de crisis una entidad puede encontrar dificultades para cubrir sus necesidades de financiación a corto plazo. Con un balance como el del ejemplo, esta ratio sería del 65,2%; es decir, en esta entidad la actividad crediticia esta soportada, con gran holgura, por depósitos, por lo que tendría margen para expandirla.

En tercer lugar, la ratio de cobertura se calcula dividiendo las provisiones para préstamos entre dichos préstamos (brutos de provisiones). En el ejemplo, la ratio de cobertura total sería del 1,75% [2.772/(155.540 + 2.772)].

© Ediciones Pirámide

1.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias nos ofrece un resumen de los ingresos y gastos de la entidad, a medida que se van devengando, durante un período específico, que en el caso de las cuentas anuales es de un año.

Es un estado clave para los usuarios, pues muestra los ingresos de la entidad durante el año, los gastos en los que ha incurrido para obtener esos ingresos y el resultado, la ganancia o pérdida neta, por diferencia entre los primeros y los segundos. El beneficio de una entidad determina su prosperidad a largo plazo y crea valor para los accionistas.

1.4.2.1. *Descripción de las principales partidas de la cascada*

Veamos ahora un ejemplo sencillo de cuenta de pérdidas y ganancias (tabla 1.2).

— Ingresos por intereses: los ingresos por intereses recogen la totalidad de los intereses devengados por préstamos a particulares, empresas y sector público. Estos pueden provenir de su actividad ordinaria, la intermediación para transformar el ahorro en financiación, o no.
— Gastos por intereses: pueden ser gastos asociados con su actividad principal de captación de depósitos o no.
— Ingresos por comisiones: recoge los ingresos por prestación de servicios financieros.
— Gastos por comisiones: recoge los gastos relacionados con servicios financieros.
— Ganancia o pérdida de activos financieros mantenidos para negociar: surgen de la cartera de negociación y representan un aumento neto o disminución del valor de los activos incluidos en esta cartera.
— Provisiones: son cargos, gastos, por el deterioro de valor por riesgo de crédito de los préstamos e inversiones en instrumentos de deuda. Siendo estrictos en el uso de los términos, estas pérdidas crediticias se suelen presentar como «deterioro de valor de activos financieros», reservándose el término «provisiones» para las dotaciones de los pasivos asociados, por ejemplo, a litigios en curso.
— Ganancias o pérdidas después de ingresos procedentes de actividades interrumpidas: recogen el importe neto de las pérdidas y ganancias, una vez descontado el efecto impositivo, generado por líneas de negocio o áreas geográficas independientes y significativas que la entidad ha vendido o tiene intención de vender. Como se trata de ganancias o pérdidas no recurrentes, inusuales o atípicas, se muestran por separado para no introducir un sesgo en el análisis de los resultados recurrentes.

© Ediciones Pirámide

TABLA 1.2

Ejemplo de cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de crédito

Pérdidas y ganancias	
Ingresos por intereses	
Depósitos	2.747
Préstamos	5.405
Otros	1.380
Total ingresos por intereses	9.532
Gastos por intereses	–1.014
Margen de intereses	**8.518**
Ingresos por dividendos	287
Ingresos por comisiones	2.352
Gastos por comisiones	–4.864
Ganancia o pérdida de activos financieros mantenidos para negociar	307
Otros ingresos de explotación	205
Otros gastos de explotación	–3.994
Margen bruto	**2.811**
Amortización	–18
Provisiones	–163
Deterioro de valor de activos no financieros	–20
Ganancias o pérdidas antes de impuestos	**2.610**
Impuesto sobre resultados	–391
Ganancias o pérdidas después de impuestos	**2.218**
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	–21
Resultado del ejercicio	**2.197**

1.4.2.2. *Principales indicadores para el análisis de los resultados*

A continuación, vamos a ver los principales subtotales utilizados para el análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias de una entidad de crédito.

© Ediciones Pirámide

El margen de intereses (ingresos menos gastos por intereses) muestra el resultado de la actividad de intermediación realizada por la entidad al canalizar el ahorro hacia la inversión. Su cuantía depende del volumen de negocio de la entidad y del riesgo asumido.

El margen bruto *(gross income)* es la suma del margen de intereses, las comisiones netas por la prestación de servicios financieros y los resultados obtenidos en operaciones con instrumentos financieros distintas de las crediticias. Respecto del anterior, este margen incorpora los resultados por la realización de las actividades distintas de la concesión de financiación (que están cobrando especial relevancia por el estrechamiento de los márgenes de intereses) y por la asunción de riesgos distintos del de crédito (de mercado, de tipo de interés y de cambio). Por tanto, el margen bruto muestra el resultado de la actividad de la entidad de crédito.

1.4.3. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto consta de dos partes:

— El estado de ingresos y gastos reconocidos, que, partiendo del resultado del ejercicio, detallará los ingresos y gastos que no deban imputarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en «otro resultado global». Los ingresos y gastos que se reconocen en «otro resultado global» son exclusivamente los que fija la normativa, aquellos que no estén expresamente recogidos en esta lista cerrada se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
— El estado total de cambios en el patrimonio neto, que incluirá todas las variaciones que se produzcan en el patrimonio neto, informando pormenorizadamente de aquellas transacciones o eventos que, afectando a este, no tengan reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de ingresos y gastos reconocidos. Esto es, se informa de los movimientos en los instrumentos de patrimonio emitidos, las ganancias acumuladas o las reservas.

1.4.3.1. *Estado de ingresos y gastos reconocidos*

El estado de ingresos y gastos reconocidos, también denominado «estado de resultado global», refleja los ingresos y gastos generados por la actividad en el período al que se refiera, que deban ser registrados como «otro resultado global».

El estado de ingresos y gastos reconocidos muestra:

— El «resultado del ejercicio».

© Ediciones Pirámide